



**POLÍTICA PÚBLICA:** NÚM. WIOA-01-2020-A

**FECHA:** miércoles, 27 DE octubre DE 2021

**ASUNTO:** ENMIENDA POLÍTICA PÚBLICA ACTIVIDADES DE EXPERIENCIA DE EMPLEO DE TRABAJO EN EL PROGRAMA DE JÓVENES

**REFERENCIA:** LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA P. L. 113-128)

Según revisión realizada por parte de la División de Monitoría y Cumplimiento del Departamento del Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), se le recomienda a la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado realizar la siguiente enmienda según se establece en la reglamentación aplicable. Es por ello que, se presenta la siguiente enmienda para atender la Política Pública y que esta esté cónsona con los Reglamentos, Manuales, Guías y Leyes aplicables para estos fines.

### III. BASE LEGAL

#### ACTUAL:

- Sección 129 (c) (2) (c) y 129 (c) (4) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA);
- Sección 681.590, 681.600, 681.610, 681.620, 681.630 de la Reglamentación Federal de la Ley de Oportunidad y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés);
- TEGL'S 23-14 del 26 de marzo de 2015 y el 8-15 del 17 de noviembre de 2015
- Guía de Planificación emitida, por el Programa de Desarrollo Laboral, el 7 de junio de 2019.
- Comunicado: Alcance de la Prohibición de Subvencionar Empleo en el Servicio Público con Fondos del Título I

#### ENMIENDA BASE LEGAL:

Se enmienda la base legal para que lea de la siguiente manera:

- Comunicado: Alcance de la Prohibición de Subvencionar Empleo en el Servicio Público con Fondos del Título I;
- Guía de Planificación emitida, por el Programa de Desarrollo Laboral, el 7 de junio de 2019;
- Secciones 129 (c) (2) (C) y 129 (c) (4) de la Reglamentación Federal de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés);
- Sección 681.590, 681.600, 681.610, 681.620 de la Reglamentación Federal de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés);
- TEGL'S 23-14 del 26 de marzo de 2015 y el 8-15 del 17 de noviembre de 2015.

#### IV. POLÍTICA PARA EL OFRECIMIENTO DE EXPERIENCIA DE TRABAJO A JÓVENES

##### ACTUAL:

1. El Área Local deberá invertir no menos de un veinte (20) por ciento de los fondos, asignados para jóvenes, excluyendo los fondos de administración, para ofrecer experiencia de trabajo (con o sin paga) a jóvenes dentro y fuera de la escuela. Las experiencias de trabajo a ofrecerse serán conforme a las categorías dispuestas en la Sección 129 (c) (2) (c) de WIOA y las Secciones 681.460 (a) (3) y 681.600 de la Reglamentación Federal de WIOA.

##### ENMIENDA:

#### IV. POLÍTICA PARA EL OFRECIMIENTO DE EXPERIENCIA DE TRABAJO A JÓVENES

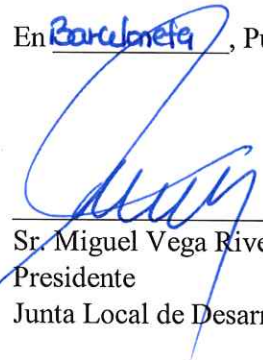
Se enmienda la parte IV para citar de la forma correcta. Esta deberá leer de la siguiente manera:

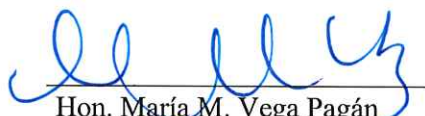
1. El Área Local deberá invertir no menos de un veinte (20) por ciento de los fondos, asignados para jóvenes, excluyendo los fondos de administración, para ofrecer experiencia de trabajo (con o sin paga) a jóvenes dentro y fuera de la escuela. Las experiencias de trabajo a ofrecerse serán conforme a las categorías dispuestas en la Sección 129 (c) (2) (C) de WIOA y las Secciones 681.460 (a) (3) y 681.600 de la Reglamentación Federal de WIOA.

#### APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta enmienda a la *Política Pública Actividades de Experiencia de Empleo de Trabajo en el Programa de Jóvenes* será efectiva al momento de su aprobación por parte de los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral y de la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado.

En Barceloneta, Puerto Rico, hoy 27 de Octubre de 2021.

  
Sr. Miguel Vega Rivera  
Presidente  
Junta Local de Desarrollo Laboral

  
Hon. María M. Vega Pagán  
Presidenta  
Junta de Directores de Alcaldes

**Nota:** En este documento se estará utilizando el género masculino para hacer referencia a ambos géneros de manera que se facilite la lectura del mismo. Este estilo de redacción no pretende implicar la supremacía de un género sobre otro.